

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 4 de Junio de 1979	Correo de Argentina SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 12 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.758

Nº 10.746

Tirada de 550 ejemplares

H O R A R I O

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7.30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)

Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A. MULLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337)

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nros. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veintefial y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

	Pág.
Nº 34605 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 2/79	2084
Nº 34596 — Dirección General de Arquitectura	2084
Nº 34591 — Dirección General de Compras y Suministros, Lic. Nº 2	2084

EDICTO CITATORIO

Nº 34507 — Candelaria Rojas de Martínez	2084
Nº 34502 — Ismael Ortega Francisco y Francisco Ortega Francisco	2084

RESOLUCION GENERAL

Nº 34611 — Direc. Gral. de Rentas, Resol. Nº 22	2084
Nº 34610 — Direc. Gral. de Rentas, Resol. Nº 23	2085
Nº 34609 — Direc. de Comercio, Resol. Nº 0224	2086

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 34607 — Sanguino Angel Félix	2086
Nº 34529 — Ríos Marcelo	2086
Nº 34598 — Carmelo Martínez	2087
Nº 34595 — David Enrique Arancibia	2087
Nº 34569 — Derganz Clelia Aquino de	2087
Nº 34567 — Jorge Augusto Graneros	2087
Nº 34566 — Carlos Fabián Yazlle	2087
Nº 34565 — Eladia Jaimes de Lesser	2087

REMATE JUDICIAL

Nº 34614 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 268/78	2087
Nº 34604 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 51001/78	2087
Nº 34603 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 53167/77	2087
Nº 34602 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 22984/78	2088
Nº 34601 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 50371/78	2088
Nº 34594 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 187/78	2088
Nº 34593 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 51.061/78	2088
Nº 34579 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66.764/78	2088
Nº 34578 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 47.584/78	2089
Nº 34575 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66.974/79	2089
Nº 34570 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 51.310/78	2089
Nº 34549 — Por Efraim Racioppi, Juicio: Exptes. Nros. 11.101/49, 2º cuerpo del Expte. Nº 36.620/68	2089

CITACION A JUICIO

Nº 34613 — Joaquín Martí García	2090
Nº 34600 — Pablo Nieto Colodro	2090
Nº 34493 — Aquiles Rudecindo Avancini	2090

EDICTO JUDICIAL

Nº 34606 — Delia Martínez	2090
---------------------------------	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 34582 — Inés Witz de Daguerre	2090
--	------

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 34608 — Incemar S.R.L.	2091
--------------------------------	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 34612 — Baldomero Alejandro Martínez	2091
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 34554 — Mercurio S.A.I.C.A.G.F.I. y M.	2091
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 34550 — Farmacia San Juan	2091
------------------------------------	------

Sección AVISOS

RECAUDACIONES

Nº 34615 — Del día 1-6-79	2091
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 34605 F. Nº 4749

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 2/79

Expdiente Nº 299/79.

Llámase a Licitación Pública Nº 2/79 para otorgar en Concesión el Servicio de Confeitería de la Universidad Nacional de Salta, sito en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Ruta Nacional Nº 9, Km. 6, camino a Vaqueros —4400 Salta, por el término de dos (2) años a partir del 1º de julio de 1979.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de junio de 1979, a horas 9, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177 —4400 Salta.

Los interesados podrán solicitar informes y retirar los pliegos correspondientes en el domicilio expresado anteriormente, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13,30 horas.

Valor al cobro \$ 2.400 e) 4 y 5-6-79

O. P. Nº 34596 F. Nº 4748

La Dirección General de Arquitectura aclara que la licitación pública convocada para el día 27 de junio de 1979 a horas 10,00 es por el Proyecto y Precio de la Obra "Ampliación Maternidad Luisa B. de Villar - Sector Neonatología - Salta (Capital)".

Valor al cobro \$ 2.400 e) 1 y 4-6-79

O. P. Nº 34591 F. Nº 4746

PROVINCIA DE SALTA

DIRECCION GRAL. DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2, a realizarse el día 19 de junio de 1979 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, en la Dirección General de Compras y Suministros, Zuviría Nº 163, Ciudad, con el objeto de adquirir Un Inmueble, ubicado en esta ciudad, con destino al Fondo Especial del Tabaco. Precio del Pliego \$ 6.100,- (Seis mil cien pesos). Venta del mismo en Zuviría Nº 163-Salta.

La Dirección General

Valor al cobro \$ 2.400 e) 1 y 4-6-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 34507 T. Nº 1820

Ref.: Expte. Nº 34-63971/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Candelaria Rojas de Martínez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 8.681,25 m2, de la propiedad denominada "Lote Nº 50", Fracción Finca "La Casa del Sol", catastro Nº 45920 ubicada en la zona denominada Partido Velarde, Dpto. Capital; con una

dotación de 0,45 l./seg. a derivar del río Arenales —margen derecha— mediante el canal principal denominado La Silleta, por intermedio de un compartó a construirse en la acequia El Aybal. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el artículo 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de mayo de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 23-5 al 6-6-79

O. P. Nº 34502 T. Nº 19687

Ref. Expte. Nº 34-95458/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Ismael Ortega Francisco y Francisco Ortega Francisco tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 5,7276 has. del inmueble rural, denominado Fracción "A" de Finca "La Falda", catastro Nº 4015, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3,00 ls/seg. a derivar del Río Toro margen izquierda, por Canal Secundario III, Canal Terciario San Agustín, Compuerta Nº 1, acequia Santa Ana. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, mayo de 1979. Jorge O. Deán, Ingeniero Agrónomo, Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000 e) 22-5 al 5-6-79

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 34611 S/C. Nº 1828

Salta, mayo 28 de 1979

RESOLUCION GENERAL Nº 22

VISTO: La Resolución General Nº 2, de fecha 2 de febrero de 1979, por la que se establece el vencimiento para el pago de la primera cuota

del Impuesto a los Automotores para el día 31 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Los inconvenientes surgidos en el suministro de la información imprescindible para la liquidación del gravamen por parte de gran número de municipios del interior;

Que el hecho aludido modifica la circunstancia tenida en cuenta por esta administración fiscal para la confección del calendario impositivo del corriente ejercicio;

Que consecuentemente se impone la modificación de la fecha de vencimiento de la primera cuota, prorrogándola en un plazo que razonablemente permita subsanar las referidas deficiencias;

Que, por otra parte, resulta aconsejable prorrogar el vencimiento referido correspondiente a las motocicletas, motonetas y similares radicados en jurisdicción de la Municipalidad de la ciudad de Salta, atento que, por su cuantía dificultan la percepción del gravamen sobre el resto del parque automotor;

Que, por último, y a fin de allegar los recursos del sector contributivo más rezagado, también resulta propio fijar una breve prórroga en respecto del pago de la primera cuota de los vehículos radicados en jurisdicción de la Municipalidad de la Capital, no obstante que las consideraciones motivo de la presente, no alcanzan a esta comuna capitalina atento su cumplimiento en tiempo y forma de las prescripciones del Decreto Nº 1346/78;

Por ello, en virtud de las facultades otorgadas por los artículos 5º, 7º inc. 1º y 296 y demás concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrogar hasta el día 29 de junio de 1979 el vencimiento para el pago de la primera cuota del Impuesto a los Automotores 1979 correspondiente al parque automotor radicado en jurisdicción de los municipios del interior de la Provincia, como así también las motocicletas, motonetas y similares radicados en la Municipalidad de la ciudad de Salta.

Art. 2º — Fijar el día 11 de junio de 1979 como fecha de vencimiento del Pazo para el pago de la primera cuota del Impuesto a los Automotores año 1979, respecto de los vehículos radicados en Jurisdicción de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

Art. 3º — Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía para su conocimiento.

Art. 4º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña - Director Gral. Dirección Gral. de Rentas.

Sin Cargo

e) 4-6-79

O. P. Nº 34610

S/C. Nº 1827

Salta, 29 de mayo de 1979

RESOLUCION GENERAL Nº 23

VISTO: La Ley Nº 5041, modificada por la ley Nº 5244, en artículo 23; y

CONSIDERANDO:

Que tal disposición legal faculta a esta Administración Fiscal a actualizar trimestralmente los valores de cada especie forestal a los fines del Impuesto a los Productos Forestales;

Que en tal sentido se debe tomar como base los precios de mercado conforme los datos que proporcione la Dirección General de Recursos Naturales;

Que mediante la Disposición Nº 77 del 21 del corriente la referida repartición informa los valores de cada especie y tipo de producto;

Por ello, lo aconsejado por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la ley Nº 5041 y sus modificaciones;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º — Fíjense los valores de los productos forestales para la aplicación del Impuesto respectivo en la forma que a continuación se señala para cada especie y tipo de producto:

Especie	Valores en \$m3
Roble, el m3	\$ 145.000,00
Nogal, el m3.	\$ 80.000,00
Palo Santo, el m3.	\$ 60.000,00
Mora, el m3.	\$ 65.000,00
Quina Blanca, el m3.	\$ 67.000,00
Cedro, el m3.	\$ 138.000,00
Afata, el m3.	\$ 90.000,00
Quina Colorada, el m3.	\$ 69.000,00
Pacará, el m3.	\$ 50.000,00
Aliso del Cerro, el m3.	\$ 40.000,00
Palo blanco, el m3.	\$ 50.000,00
Palo Amarillo, el m3.	\$ 50.000,00
Cebil, el m3.	\$ 45.000,00
Tipa Blanca, el m3.	\$ 50.000,00
Tipa Colorada, el m3.	\$ 80.000,00
Espinillo, el m3.	\$ 45.000,00
Quebracho Colorado, el m3.	\$ 50.000,00
Quebracho Blanco, el m3.	\$ 40.000,00
Algarrobo, el m3.	\$ 50.000,00
Lapacho, el m3.	\$ 75.000,00
Urundel, el m3.	\$ 50.000,00
Guayacán, el m3.	\$ 40.000,00
Mora Amarilla, el m3.	\$ 40.000,00
Lanza Blanca, el m3.	\$ 42.500,00
Pino del Cerro, el m3.	\$ 60.000,00
Arca, el m3.	\$ 35.000,00
Ceibo, el m3.	\$ 38.000,00
Zapallo Caspi, el m3.	\$ 38.000,00
Lecherón, el m3.	\$ 30.000,00
Laurel, el m3.	\$ 38.000,00
Cochucho, el m3.	\$ 40.000,00
Chañar, el m3.	\$ 35.000,00
Palo San Antonio, el m3.	\$ 30.000,00
Viraru, el m3.	\$ 30.000,00
Sauce, el m3.	\$ 35.000,00
Visco, el m3.	\$ 38.000,00
Mato, el m3,	\$ 35.000,00

Palo Barroso, el m3.	\$ 35.000,00
Molle o Palo Blanco, el m3.	\$ 38.000,00
Palo Bobo, el m3.	\$ 30.000,00
Mistol, el m3.	\$ 30.000,00
Alamo, el m3.	\$ 35.000,00
Otras Especies, el m3.	\$ 30.000,00

Durmientes:

Cada durmiente de Quebracho Colorado de cualquier medida, valor promedio por unidad \$ 15.065,00

Cada durmiente de Quebracho Blanco de cualquier medida, valor promedio por unidad \$ 13.110,00

Postes:

Por cada poste labrado, hasta 2,20 mts. de largo \$ 4.750,00

Por cada poste labrado, de 2,21 mts. hasta 3,00 largo \$ 5.700,00

Por cada poste labrado de más de 3,00 mts. de largo \$ 6.650,00

Por cada poste sin labrar \$ 3.000,00

Carbón:

Por cada tonelada \$ 80.300,00

Leña:

Por cada tonelada de leña mezcla o fajina \$ 9.000,00

Por cada tonelada de leña colorada \$ 14.000,00

Travilla o Varilla:

Por cada travilla o varilla: \$ 27,50

Art. 2º — La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Art. 3º — Remitir copia de la presente Resolución General a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña - Director Gral. Dirección Gral. de Rentas.

Sin Cargo e) 4-6-79.

O. P. Nº 34609 S/C. Nº 1826
Salta, 30 de mayo de 1979

RESOLUCION Nº 0224

DIRECCION DE COMERCIO

VISTO la presentación hecha por la Cooperativa Salta de Tamberos Ltda., solicitando un aumento en el precio al consumidor de la Leche Pasteurizada en Sachet, y las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20680/74, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar los precios vigentes para la venta de la leche, teniendo en cuenta la incidencia en su costo final de los aumentos de las materias primas y otros factores constitutivos del costo industrial;

Que mediante una modificación en el precio se persiguen los objetivos de defender la capacidad de compra de la población y también los de preservar las fuentes de trabajo y la consolidación de los productores e industriales locales;

Que de esta manera se asegura el normal abastecimiento de la leche fluida en la Provincia de Salta;

El Director de Comercio

RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar como precio máximo de venta de Leche Entera Pasteurizada en sachet de un litro, en sus diferentes etapas de comercialización, los siguientes importes:

De la usina pasteurizadora al distribuidor o transportista, \$ 465,60.

Del distribuidor o transportista al minorista, puesto en local de venta, \$ 499,90.

Del minorista al público consumidor \$ 530.

Art. 2º — Los mencionados precios, regirán en toda la Provincia de Salta a partir de la Cero (0) hora del día 1º de Junio del corriente año.

Art. 3º — Las infracciones a la presente Resolución, serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nacional Nº 20680/74.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Lic. Andrés P. Horteloup, Director - Dirección de Comercio.

Sin Cargo e) 4-6-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 34607 T. Nº 19769

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en autos "Sucesorio de SANGUINO ANGEL FELIX" expte. Nº 55.870/79, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 29 de mayo de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 4 al 6-6-79

O. P. Nº 34529 T. Nº 19256

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación en juicio Sucesorio de RIOS, MARCELO (reconstrucción) Expediente Nº 64.690/77, cita por edictos que se publicarán por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente y/o El Tribuno a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de marzo de 1979. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 9.800 e) 28-5 al 5-6-79

O. P. Nº 34598

T. Nº 19763

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez del Juzgado de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmelo Martínez" - Sucesorio, Expte. Nº 66.994/79, a fin de que hagan valer sus derechos. Edictos tres días — Salta, mayo 16 de 1979. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 1 al 5-6-79

O. P. Nº 34595

T. Nº 19759

El Dr. Mario R. D'Jallad, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. David Enrique Arancibia (Expte. Nº 32863/79), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. — Salta, mayo 30 de 1979. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria. Imp. \$ 4.200

e) 1 al 5-6-79

O. P. Nº 34569

T. Nº 19742

El doctor Néstor Román Calvet, interinamente a cargo del Juzgado de Ira. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "DERGAN CLELIA AQUINO de - Sucesorio", Expte. Nº 32.817/79, cita y emplaza por treinta días a herederos e interesados en esta sucesión. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 10 de mayo de 1979. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 31-5 al 4-6-79

O. P. Nº 34567

T. Nº 19740

El Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación, en Expte. Nº 32.660/79, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de don JORGE AUGUSTO GRANEROS. Publíquese por tres días. — Salta, mayo 28 de 1979. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 31-5 al 4-6-79

O. P. Nº 34566

T. Nº 19741

La doctor Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria del Juzgado de Ira. Inst. Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don CARLOS FABIAN YAZLLE (Expte. Nº 48.511/79), ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación de este edicto: tres días. — Salta, 18 de mayo de 1979. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria. Imp. \$ 4.200

e) 31-5 al 4-6-79

O. P. Nº 34565

T. Nº 19734

El doctor Luis F. Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "Sucesorio de ELADIA JAIMES DE LESSER" Expediente Nº 26.016/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde

el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, marzo 1º de 1979. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 31-5 al 4-6-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 34614

T. Nº 19773

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 6 de junio de 1979 a horas 18,30 en mi escritorio de remates de J. M. Leguizamón Nº 649, remataré Sin Base y dinero de contado; Cien cuerpos de estanterías metálicas de 2 mts. x 090 x 0,30 cmts. con cinco estantes, ver en el domicilio del deudor firma Espacio S.R.L. en calle Belgrano Nº 680, siendo depositario judicial el Sr. Ronald Coraita. Juicio: Ordinario Cobro de Aportes de Obra Social "Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina vs. Espacio S.R.L., expediente Nº 268/78 del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 1 de la Provincia de Salta. E. V. Solá, Martillero Público. Leguizamón Nº 649, Tel. 17260. Edictos por el término de dos días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 5.000

e) 4 y 5-6-79

O. P. Nº 34604

T. Nº 19766

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 8 de junio de 1979 a hs. 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Reconstrucción del Expte. Nº 42.719/73, que se le sigue a Nioi José", Expte. Nº 51.001/78. Remataré Con Base de (\$ 7.207.000,00), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un Inmueble ubicado en calle Catamarca Nº 413 de esta ciudad inscripto en folio real Dpto. Capital - Matrícula Nº 71.991, Sección "D" - Manzana 21 - Parcela 47 A. Libro 79 Folio 45/62 - Asiento 7 y 8 - Extensión: Frente: 6,28 m. Fondo: 14,08 m. Límites: N: Prop. de Luis Blanco Fernández - S: Prop. de Jorge A. Shuvert. - E: calle Catamarca - O: Prop. de Isabel del Valle Herrera - Plano Nº 5.671 - Superficie según Títulos 88,42 m2. Edificado. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: cuatro días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá - Tel. Nº 17260.

Imp. \$ 18.800

e) 4 al 7-6-79

O. P. Nº 34603

T. Nº 19767

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 8 de junio de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos Ejec. que se le sigue a Conde Ramón S., Expediente Nº 53.167/77, remataré sin base y dinero de contado: Un juego de jardín compuesto de 4 sillones y mesa color blanca con tapa de granito. Revisar en: Alvarado Nº 226, ciudad. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 5.000

e) 4 y 5-6-79

O. P. Nº 34602

T. Nº 19768

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 12 de junio de 1979 a horas 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: Ejecutivo Chiliguay Teófilo Marcelino vs. Villanueva Nelio Hilario, Expte. Nº 22.984/78, remataré sin base y dinero de contado: Una estufa a gas, marca Aurora, Mat. E. Aur. 15-3696, sin garrafa. Una máquina de cortar césped a mano, marco Ryam. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260. Imp. \$ 5.000 e) 4 y 5-6-79

trina mostrador de 2,40 x 80 cm. ambas de color blanca - Una balanza de 15 kgs. marca Iris - Una vitrina estantería color blanca de 2,40 x 1,00 mts - Una vitrina metálica color blanca de 2,40 x 80 cm. - Una balanza de 12 kgs. marca Stella-Duci - Un mesón torno de 3 x 2 mts. de madera - Una vitrina de 2 x 2 de alto de vidrio - Una vitrina de vidrio de 1,30 x 1,70 - Una vitrina de vidrio de 80 cm. x 1,60 mts. - Una vitrina de vidrio para masas de 2 mts. x 40 cm. marca E.B.A.C. - Una caja de metal registradora color azul pastel. Revisar: en Cerrillos calle Güemes Nº 401 ciudad. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260. Imp. \$ 5.000 e) 1 y 4-6-79

O. P. Nº 34601

T. Nº 19766

Por JULIO C. HERRERA**JUDICIAL****Una finca en Urundel - Base \$ 48.026.170**

El 7 de junio de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 48.026.170, un inmueble rural ubicado en la localidad de Urundel, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, individualizado como fracción C del plano 325 de Orán. Nomenclatura catastral: matrícula Nº 3609. Superficie: 30 hectáreas, 76 áreas, 19 centiáreas, 5.525 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, Prop. de Del Pino Hnos; Sud, finca Urundel; Este, Barrancas del Río San Francisco y al Oeste, vías del ferrocarril Gral. Manuel Belgrano. Riego: permanente y a perpetuidad. Cultivos: citrus, en su mayor parte naranjos. Tierras aptas para cultivar hortalizas, legumbres y frutas tropicales. Construcciones: una casa de catorce ambientes y galería en todo su perímetro. Con instalación de agua corriente, luz eléctrica y gas de cilindro. Galpón para guardar maquinarias. Galpón para empaque y depósito. Edificaciones para viviendas del personal. Edificación para estufa de maduración. Edificación para depósito y usina. Estado de ocupación: consta en autos y se les hará conocer en el acto de la subasta. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Secretaría a cargo de la doctora Mercedes Janín de Arias, en el juicio de ejecución hipotecaria seguido contra la sucesión y/o herederos de Antonio Del Pino, en Expediente Nº 50.371/78. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 43.920

e) 4 al 6-6-79

O. P. Nº 34593

T. Nº 19761

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 6 de junio de 1979 a hs. 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Díaz Alberto y Tránsito de Expte. Nº 51.061/78: Remataré Sin Base y dinero de contado: Una carrocería color azul de 5,50 x 2,40 x 1,80 para camión Dodge" chasis largo. Una carrocería color gris claro de 4,70x1,80x2,40, tipo vagón. Una carrocería verde de 5,05 x 2,40 x 1,80 mts. con camarote. Un armario metálico color gris - marrón oscuro con cuatro compartimientos y caja fuerte interna. Un escritorio con cinco cajones metálico tapa de fórmica. Un ventilador marca "Airo" Nº 19928. Una máquina de cortar ángulo "Trébol" 5 RP 10-2029. Un compresor aire tanque 350 libras marca "Maher" Nº 2322 motor Acec Nº 3077, 220/380 v. 2,5 HP. Cinco taladros eléctricos, dos marca "Aler"; uno marca Peugeot y uno marca Alfa y uno marca Celis. Un juego de tarrajas importado marca Sitle Giant. Revisar en el domicilio del depositario judicial señor Alberto Díaz, sito en H. Yrigoyen Nº 1050, ciudad. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000

e) 1 y 4-6-79

O. P. Nº 34579

T. Nº 19755

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 8 de junio de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Nom. C. y C., en autos: Emb. Prev. que se le sigue a S. E. P. - Expediente Nº 66764/78, remataré con base de \$ 517.440, un inmueble ubicado en Los Cedros Nº 47 Barrio Tres Cerritos, Catastro Nº 47.256, Sección K, Manzana 133, Parcela 7, Plano Nº 3777, Extensión: Frente 10 metros. Costado Este 31,43 metros. Costado Oeste 31,11 metros. Superficie: según Títulos 312,70 m². Libro 439, Folio 72, Asiento 6. Límites: Norte, Lote 5; Sud, Calle Las Amapolas; Este, Lote 6; Oeste, Lote 8 y con base de \$ 5.359.200, un inmueble ubicado en calle Caseros Nº 215, Catastro Nº 73.854, Dpto. Capital. Sección E, Manzana 8, Parcela 22 A, Plano 5876. Superficie según mapa 742,73 m². Edificado. Libro 15 TG, Folio 451, Asiento 518. Extensión según plano: Frente 6,10. Contra Fren-

O. P. Nº 34594

T. Nº 19760

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El 7 de junio de 1979 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Sr. Juez del Juzgado de Conciliación del Trabajo Nº 1, en autos: Ejecutivo que se le sigue. Panificador Cerrillos S.C. y o Enrique Edelein Expte. Nº 187/78. Remataré Sin Base y dinero de contado Una vitrina mostrador de 2,40 x 80 cm. - Una vi-

te 34,20 metros. Costado Oeste 49,84. Costado Este línea quebrada que partiendo del frente hacia el Sud mide 34,79 metros. Quebra al Este 14,30 metros. Quebra hacia el Norte 2 metros. Quebra al Este 14,69. Quebra al Sud 17,05 hasta dar el contrafrente. Límites: Norte, calle Caseros, Parcelas 23, 24, 25 y 26. Sud, Parcela 19 H. Este, Parcelas 23 y 27. Oeste, Parcela 21. Las bases de ambos inmueble corresponden a las 2/3 partes de cada uno de los inmuebles. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. - E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 64.320

e) 31-5 al 7-6-79

O. P. Nº 34578

T. Nº 19754

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 6 de junio de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prendaria que se le sigue a Conesa José Víctor, Expte. Nº 47.584/78, remataré sin base y dinero de contado: Una superfabricadora de helados, sistema espátula, marca Siam, compuesta de un cabezal completo y un equipo refrigerante con motor trifásico de 4 HP. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 7.500

e) 31-5 al 4-6-79

O. P. Nº 34575

T. Nº 19752

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 7 de junio de 1979 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Sr. Juez de 1ra. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo "AL-MENAR ABDULIO RUBEN vs. PREVOT DE VENECIA MARIA LUISA" Expte. Nº 66.974/79. Remataré Con Base de \$ 3.772.000,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en Salta - Capital - Sección J - Manzana 210 a Matrícula 67009 Plano 5286 - Superficie según mapa 275 m2. Edificado en un 20% Catastro de origen 66.690 - Antecedentes Dominal: Libro 443 - Folio 217 - Asiento 1 - Descripción del Inmueble: Extensión: Frente: 10 m. Fondo 27,50 mts. Límites: según plano: N/E: Parcela 19 N.O.: Parcela 9 - S.E. Parcela 7 - S.O.: calle S.N. Señá: 30% a cuenta de precio y Comisión de Ley. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260. Imp. \$ 28.200

e) 31-5 al 7-6-79

O. P. Nº 34570

T. Nº 19756

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Importante Inmueble — Belgrano 1740

El día 5 de junio de 1979 a hs. 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: "Emb. Prev. que se le sigue a Mercedes Dávalos Michel de Capobianco Expte. Nº 51.310/78. Remataré Con Base de \$ 99.792.000,00 (noventa y nueve millones noventa y dos mil pesos), correspondiente

a las 2/3 partes del valor fiscal: Un Inmueble ubicado en calle Belgrano Nº 1740 ciudad, cuya parte de arriba esta alquilada y parte de abajo esta alquilada. - Catastro Número 17.650 Departamento de Capital - Sección G - Manzana 100 "b" - Parcela 11 - Libro 120 - Folio 429 - Asiento 7 - Edificado - Límites: NO: Vías del Ferrocarril y calle Gral. Güemes. - S: calle Belgrano; E: Parcelas 10-6-5-4-3-2-18-; O: Parcelas 12 - 17 "b" - Frente: 23,34 m. C/Fte. 58,82 m. Costado Este: Una línea quebrada que partiendo del Frente hacia el N. mide 35 m. quebra al E.: 9,95 m., quebra nuevamente hacia el N.: 77,50 m. Costado Oeste: Una línea quebrada que partiendo del Fte. hacia el N. mide 35,10 m. quebra hacia el O: 9,28 m. y finalmente quebra hacia el N: 36,82 m. NOTA: No habiendo postores por la base antedicha transcurrido quince minutos se procederá a una nueva subasta con la base reducida en un 25% es decir la suma de \$ 74.844.000,00, Señá: 25% a cuenta de precio y comisión de Ley. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta - Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. Tel. 17260.

Imp. \$ 40.560

e) 31-5 al 4-6-79

O. P. Nº 34549

T. Nº 19720

Por **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

Valiosa Finca

El 15 de junio de 1979 a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación en los autos caratulados: Vargas, Benedicta Sajama de - Sucesorio - Reconstrucción del Expediente Nº 11.101/49-2º cuerpo del Expte. 36.620/68, procederé a rematar con la base de \$ 6.375.600, importe correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal y ad-corpus, un inmueble rural (finca) denominado "Chivilme", Catastro 444 de propiedad de los herederos de la señora Benedicta Sajama de Vargas ubicado en el Dpto. de Chicoana, Provincia de Salta, según título registrado a folio 340, asiento 584, libro "B" de títulos de Chicoana. El que según Catastro y según informe de la Dirección General de Inmuebles que corre agregado a fojas 159 de estos autos, posee una superficie de 411 Has., sin especificación de extensión y límites; 1 fojas 214 de estos autos la misma Dirección informa que: a la señora Benedicta Sajama de Arroyo le corresponden tres porciones de terreno de la finca Chivilme dentro de los siguientes límites: El Primero: Norte, prop. de Salomé Arroyo y el río. Oeste, prop. de Emilio Arroyo, que divide una zanja. Sud, con Mariano Arroyo y Este, con Cayetano Arroyo. El Segundo: Norte, prop. del vendedor. Oeste, con Eustaquio Arroyo. Este, con Lazan y/o Lázaro Guzmán y Sud, con Emilio Guzmán. El Tercero: Este, con Guadalupe F. de Arroyo. Norte, con la de los herederos de Fabián Vega y con Mauricio Martínez y/o Martearena. Oeste, con Juan Arroyo. Sud, con Isaac y Carmen Arroyo. Título reg. a folio 340, asiento 584, Libro "B" de Chicoana y a sufrido como modificación la venta de un terreno con una casa ubicada en el Partido de Chivilme efectuada al señor Néstor

Patrón Costas con los siguientes límites: Norte, con prop. de Salomé Arroyo y con el río. Poniente, con Emilio Arroyo dividida por una zanja. Sud, con Mariano Arroyo y Naciente, con Cayetano Arroyo. Título reg. a folio 311, asiento 435 Libro "E" de Chicoana. Se deja constancia que en los títulos mencionados no se citan Catastros. Estado de ocupación del inmueble: La finca se encuentra ocupada por el señor Ramón Vargas en su calidad de heredero. Mejoras: tiene sembrada aprox. 4 hectáreas de maíz y dos hectáreas de tabaco Virginia. Señal: 30%. Saldo una vez aprobada la subasta por V. S. Edictos seis días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero: E. Racioppi, Teléfono 11.106. El inmueble puede ser visitado en horario laborable. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 238.200

e) 30-5 al 6-6-79

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 34613

T. Nº 19772

El Juez Federal reemplazante de Salta, Dr. José Javier Cornejo, en los autos "Dirección Nacional de Vialidad c/Joaquín Martí García, o quien resulte propietario - Expropiación, Expediente Nº 91.135/78, cita y emplaza a los herederos del demandado Joaquín Martí García, o quien se crea con derechos al dominio del inmueble expropiado, ubicado en Lote "E" Los Lecherones, Departamento Rosario de la Frontera, teniendo los siguientes linderos: al Norte y al Oeste con propiedad de la Suc. de Justiniano Lizárraga; al Sud-Oeste y al Sud-Este, con Finca Churcalito, y al Este con la Ruta Nac. 34. Superficie expropiada: 11.067,20 m². con destino a la red troncal de caminos nacionales en la provincia de Salta, Ruta Nº 34, tramo: Antilla - Rosario de la Frontera, 1ra. Sección. Inscripción de dominio: libro 8, Folio 291, Asiento 1, año 1948, para que comparezcan a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de que, vencido el plazo de los edictos, se nombrará al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él. Publicación 5 días. Salta, 31 de mayo de 1979. Jaime Roberto Cornejo, Secretario Juzgado Federal, Salta.

Imp. \$ 7.000.

e) 4 al 8-6-79

O. P. Nº 34600

T. Nº 19765

Milton Echenique Azurduy, Secretario del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados "ROSAS DE NIETO, ROSALIA - Ausencia por pre-

sunción de fallecimiento de PABLO NIETO COLODRO", Expte. Nº 55805, cita al señor Pablo Nieto Colodro para que comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 8 de marzo de 1979. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400.

e) 4-6-79

O. P. Nº 34493

T. Nº 19685

La doctora Liliana Evelia Paz de Gómez, Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: "Recchiuto, Juan Carlos c/Gilardotti, Gustavo Adolfo, Gilardotti, Jorge Osvaldo y Avancini, Aquiles Rudecindo - Ord.: Daños y Perjuicios y cobro de pesos, Expte. Nº 49.006/78", cita y emplaza por el término de diez días al señor Aquiles Rudecindo Avancini para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 90 del Cód. Proc.) — Salta, 16 de mayo de 1979. — Dra. María C. M. de Marinero, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 21-5 al 4-6-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 34606

S/C. Nº 1825

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos: "Vázquez, Lorenza Martínez de - Rectificación de Partida", Expte. Nº 55.823/79, comunica que doña LORENZA MARTINEZ solicita la rectificación de su nombre DELIA MARTINEZ, a los fines del art. 17 de la Ley 18.248. Publicación una vez por mes, en el lapso de dos meses. — Salta, marzo 14 de 1979. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo

e) 4-6-79

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 34582

T. Nº 19743

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos Concurso Preventivo de INES WITZ DE DAGUERRE, Expte. Nº 51.204/78, hace saber que se ha modificado la fecha en que tendrá lugar la Junta de Acreedores, habiéndosela fijado para el día 15 de Agosto de 1979 a las 9,00 horas, la que se llevará a cabo en dependencias de este Juzgado con los acreedores que se encuentren presentes, cualquiera fuera su número. Salta, 29 de mayo de 1979. — Publíquese por cinco días.

Imp. \$ 7.000

e) 31-5 al 6-6-79

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 34608 T. Nº 19770
INCEMAR Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Modificación de Contrato Social.

Fecha de contrato: 7 de mayo de 1979.

Socios: HECTOR MARIO CERNUSCO CARRERAS, argentino, casado, L. E. 6.485.976; con domicilio en Avenida Reyes Católicos Nº 1894; JOSE RAUL GUERRERO, argentino, casado, L. E. 8.019.521, con domicilio en calle Apolinario Figueroa Nº 125; y ELIO RODOLFO ALDERETE, argentino, casado, L. E. 4.373.679, con domicilio en Pasaje José Félix Uruburu Nº 176, todos de la ciudad de Salta.

Capital: Aumentar de Diez millones de pesos (\$ 10.000.000) a Ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000) el capital social de INCEMAR Sociedad de Responsabilidad Limitada que los socios suscriben e integran en bienes según Estado Patrimonial certificado por Contador Público Nacional mediante la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares, con lo que la participación de los socios en el capital social pasa a ser en lo sucesivo de la siguiente forma: Hector Mario Cernusco Carreras, cuatro mil (4.000) cuotas sociales o sea Cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000), José Raúl Guerrero, treinta y seis mil (36.000) cuotas sociales o sea Treinta y seis millones de pesos (\$ 36.000.000) y Elio Rodolfo Alderete, cuarenta mil (40.000) cuotas sociales o sea Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000).

Otras Cláusulas: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social en cuanto no resultaren modificados por el presente.

E/L. (\$ 36.000.000). Vale.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 1 de junio de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.712. e) 4-6-79

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 36612 T. Nº 19711

CONVOCATORIA DE ACREEDORES
BALDOMERO ALEJANDRO MARTINEZ

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, a cargo del Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Secretaría de la Dra. María Rosa I. Ayala, comunica por cinco días que en los autos "MARTINEZ, Baldomero Alejandro", Expte. Nº 32.861/79, se ha resuelto:

I - Declarar abierto el concurso preventivo solicitado por el Sr. Baldomero Alejandro Martínez.

II - Fijar hasta el día 31 de julio de 1979 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y títulos justificativos.

III - Fijar el día 16 de octubre de 1979, a horas 9,30 para que tenga lugar la reunión de la Junta de Acreedores en dependencias de este Juzgado.

Asimismo se comunica que ha sido designado Síndico el C. P. N. José Edgardo Plaza, con domicilio procesal fijado en calle Sarmiento Nº 440 de la ciudad de Salta, ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación en días miércoles y viernes de 16,30 a 19,30 horas. — Salta, 1º de junio de 1979. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 4 al 8-6-79

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 34554 T. Nº 19723

Se comunica por el término de 5 (cinco) días en aplicación de lo dispuesto por el art. 204 de la Ley 19.550, que la Sociedad Mercurio S.A.I. C.A.C.F.I.F. y M., con domicilio en General Güemes Nº 1328 de la ciudad de Salta, con fecha 31-08-76 por adquisición de 4.440 acciones efectuada al señor Jacobo Kos y Sra., redujo su capital un 17,76% que importa la suma de \$ 44.400. Oposiciones al Contador Roberto Dib Ashur, General Güemes Nº 1328, Salta.

Imp. \$ 6.000 e) 30-5 al 5-6-79

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 34550 T. Nº 19722

Se notifica a los interesados que el señor RAFAEL APROSOFF vende al señor ELIAS SALIM el negocio de farmacia y perfumería denominado "Farmacia San Juan" ubicado en calle Pellegrini Nº 1094 de esta ciudad, tomando el comprador a su cargo el activo y el pasivo. Domicilio de las partes y reclamo de ley en oficina del doctor Luis H. Mauri, calle Pueyrredón Nº 1165, ciudad. — Salta, 29 de mayo de 1979. — Luis H. Mauri, Abogado.

Imp. \$ 6.000 e) 30-5 al 5-6-79

Sección AVISOS

RECAUDACIONES

O. P. Nº 34615

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 17.473.340
Recaudación del día 1-6-79	\$ 117.382
TOTAL	\$ 17.590.722

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunes, que efectúan publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL**, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION